



Hospital María Auxiliadora

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA NEGOCIACION CONJUNTA NO 002 DE 2017

Las Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de Mosquera y Fosca, Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que les compete, requieren contratar la “ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMAS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION, demás instalaciones de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** del año 2017.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelanta un estudio de mercado, para la necesidad de su compra, bajo requerimientos que cumplan las normas ambientales, sanitarias y con fichas técnicas actualizadas.

I. OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA

El Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera y el Centro de Salud ESE de Fosca, están interesadas en recibir ofertas dentro del proceso de negociación conjunta para la “ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMAS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION, necesarios para la prestación de servicios de salud.

Se recibieron DOS (2) observaciones de proponentes y correspondientes a las firmas: CONMEDIC LTDA y BIOMEDICAL IPS, donde solicitan se aclare:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE OBSERVACIONES
<p data-bbox="237 256 493 287">CONMEDIC LTDA</p>	<p data-bbox="823 256 1052 287">OBSERVACION 1.</p> <p data-bbox="823 296 1435 506">En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 1.4 Instituciones participantes, sea aclarado si se debe realizar garantía de seriedad individual por las E.S.E Hospital María Auxiliadora De Mosquera y E.S.E Centro de Salud de Fosca o se debe realizar una garantía de seriedad por las dos Instituciones.</p> <p data-bbox="823 533 1435 867">RESPUESTA. En el punto 3.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Se dice con claridad lo siguiente: “Cada oferente deberá constituir a favor de cada una de las ESE participantes una póliza de Seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida, equivalente al 10% del valor total de la oferta, vigentes por el termino de dieciocho 18 meses contados a partir de la publicación del listado final de proveedores seleccionados” ...</p> <p data-bbox="823 932 1435 1115">OBSERVACION 2. En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 3.1.1.8 y según información brindada por la compañía aseguradora, la seriedad de oferta no puede ser superior a los 6 meses a lo cual solicitamos sea modificado el tiempo de vigencia.</p> <p data-bbox="823 1142 1435 1234">RESPUESTA. Se modifica el punto 3.1.1.8, en cuanto a la vigencia de la póliza de seriedad, la cual será de tres meses</p>
	<p data-bbox="823 1264 1435 1478">OBSERVACION 3. En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 3.1.1.8 y según información brindada por la compañía aseguradora, en la seriedad de oferta no especifican las garantías a futuro en cuanto a cumplimiento y calidad de los elementos las cuales son necesarias para la elaboración de la misma.</p> <p data-bbox="823 1505 1435 1570">RESPUESTA. Solo se solicita la póliza de seriedad de la oferta.</p>
	<p data-bbox="823 1600 1435 1845">OBSERVACION 4. En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 4.1, en la matriz de la oferta (anexo 2) establecido presenta inconsistencias en cuanto al formato ya que no se evidencia casillas tales como: Cantidad requerida, Valor unitario, Valor iva, Valor total, por lo cual solicitamos se enviado el formato completo para diligenciar la información de la propuesta.</p>

	<p>RESPUESTA. Se mantiene el formato. Precisamente la propuesta debe contener solamente los precios ofertados, con la información que considere el oferente.</p>
	<p>OBSERVACION 5. En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 4.1, en la matriz de la oferta (anexo 2), el insumo correspondiente a el Ítem N° 22 BOMBA DE INFUSIONO PACO corresponde al mismo insumo del Ítem N° 96. EQUIPO RADIOPACK O EQUIPO, Aclarando si son el mismo insumo pueda ser excluido uno de los dos ítems.</p> <p>RESPUESTA. Acogiendo la observación se excluye el ítem 96.</p>
	<p>OBSERVACION 6. En su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al numeral 4.1, en la matriz de la oferta (anexo 2), el insumo correspondiente a el Ítem N° 105 FERULAS NEUMATICAS (INFLABLES) corresponde al mismo insumo del Ítem N° 106. FERULAS NEUMATICAS (INFLABLES), Aclarando si son el mismo insumo pueda ser excluido uno de los dos ítems.</p> <p>RESPUESTA. Se excluye el ítem 106, por ser el mismo del ítem 105,</p>
BIOMEDICAL IPS	<p>OBSERVACION 1. Solicito su amable colaboración para ampliar el plazo de entrega de las propuestas por dos días más. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de la oferta económica requieren tiempo para que se presenten de acuerdo a los estipulado en los pliegos de condiciones.</p> <p>RESPUESTA. No se tiene en cuenta la observación, por haberse presentado extemporáneamente.</p>
PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA	<p>OBSERVACION 1. 3.1.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA De acuerdo a los pliegos de condiciones, donde determinan que el valor de la póliza de seriedad de ser equivalente al 10% del valor total de la oferta, y vigente por el termino de dieciocho (18) meses, nos permitimos solicitar a la entidad cambiar la vigencia de la póliza a tres (3) meses, ya que las entidades aseguradoras no amparan ni expiden pólizas mayores a seis (6) meses, para lo cual solicitamos cambiar tal requisito.</p> <p>RESPUESTA. Se modifica el punto 3.1.1.8, en cuanto a la vigencia de la póliza de seriedad, la cual será de tres meses</p>

	<p>OBSERVACION 2. El 10% del valor total de la oferta será por unidad ya que dentro del anexo No 2 del pliego de condiciones no relacionan las cantidades aproximadas que las entidades van a consumir, para lo cual solicitamos a la entidad aclarar tal situación.</p> <p>RESPUESTA. Se mantiene lo señalado en la negociación. Las cantidades serán contratadas en la medida de las necesidades.</p>
	<p>OBSERVACION 3. Solicitamos a la entidad por favor aceptar que se pueda ofertar parcial por ítem, ya que no todos los oferentes manejan el 100% de los productos requeridos, según lo estipula en el No 7 del pliego de condiciones (último párrafo). Al igual en el Numeral 3.1.3.2. relacionan que el “proponente podrá ofertar desde uno o hasta la totalidad de los ítems descritos en las hojas” esto quiere decir que se puede ofertar parcialmente, solicitamos a la entidad aclara tal requisito.</p> <p>RESPUESTA. Se aclara el requisito, señalando que se puede ofertar de manera parcial.</p>

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente
HOSPITAL MARIA AUXILIOADORA ESE DE MOSQUERA

JULIETH SANCHEZ JIMENEZ
Gerente
CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA

